

## **GRUPO J & M S.R.L.**

### **CONTRATO**

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber por un día:

1) Melina Gurgone, argentina, nacida el día 18 de Octubre de 1989, D.N.I. 34.651.939, estado civil soltera, de apellido materno Azua, con domicilio en Eva Perón Nro 4907 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Juan José Vaschetto, argentino, nacido el 26 de enero de 1986, D.N.I. 32.207.631, soltero, de apellido materno Mato, con domicilio en General López Nro 1590 de la Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 6 de Noviembre de 2017. 2) Razón social: GRUPO G & M Sociedad de Responsabilidad Limitada 3) Domicilio: Eva Perón nro.4907, de la ciudad de Rosario. 4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto el cumplimiento de las siguientes actividades: empresa de viajes y turismo mayorista y minorista; mediante la intermediación en el país o en el extranjero en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en la contratación de servicios hoteleros, en la organización de viajes de carácter individual o colectivo, viajes estudiantiles, excursiones, cruceros o similares, venta de pasajes terrestres o aéreos, con o sin inclusión de todos los servicios adicionales, la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país y la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes y la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; y financieros, mediante la contratación de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.256 y toda otra que requiera el concurso del público. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales. 5) Plazo de duración: se fija en 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Capital Social: El capital social es de pesos trescientos mil (\$300.000), dividido en 3000 cuotas de pesos cien (\$100) cada una, de valor nominal, otorgando cada cuota derecho a un voto. Este capital se aporta e integra conforme se indica a continuación: La socia Melina Gurgone, suscribe 1.500 (mil quinientas) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, que representan pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea el importe de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500) y por el 75% restante, o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$112.500) también en efectivo se compromete a integrarlo en un plazo no superior a los dos años, desde la fecha del presente contrato. El Socio Juan José Vaschetto, suscribe 1.500 (mil quinientas) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, que representan pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea el importe de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500) y por el 75% restante, o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$112.500) también en efectivo se compromete a integrarlo en un plazo no superior a los dos años, desde la fecha del presente contrato. 7) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Se designa como Socio Gerente a Juan José Vaschetto. 8) El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año.

\$ 105 342240 Dic. 12

---

## **INSTALACIONES SANITARIAS GONZALEZ S.R.L.**

### **CONTRATO**

Socios: Laura Lagorio, DNI 11.865.655, nacida el 26/11/1955, casada, de apellido materno Bianchi, con domicilio en Pje. Costa Rica 5027 de Rosario, CUIT 27-11865655-0, y Silvia Andrea Rodríguez, DNI 27.998.393, nacida el 03/03/1981, de apellido materno Kwast, casada, con domicilio en calle Neuquén 6315 dto. 2 de esta ciudad, CUIT 27-27998393-4, argentinas, comerciantes.

Fecha instrumento constitución: 03/11/2017.

Denominación: INSTALACIONES SANITARIAS GONZALEZ S.R.L.

Domicilio: Pje. Costa Rica 5027 de Rosario (Santa Fe)

Objeto: Ejecución de obras de instalaciones sanitarias y de gas.

Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Capital social: \$ 150.000, dividido en 1.500 cuotas de \$ 100 c/u.

Administración y representación legal: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, actuando indistintamente. Se designan gerentes por tiempo indeterminado a Sergio Rubén González. DNI 12.521.061, nacido el 15/2/1958, casado con Laura Lagorio, con domicilio en Pje. Costa Rica 5027 de Rosario, CUIT 23-12521061-3, y Germán Ismael González, DNI 32.444.214, nacido el 6/6/1986, casado con Silvia Andrea Rodríguez, con domicilio en calle Neuquén 6315 dto. 2 de esta ciudad, CUIT 20-32444214-7. No podrán prestar fianzas y garantías a favor de los socios o de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 342264 Dic. 12

---

**LUCA LOGÍSTICA Y  
TRANSPORTES S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Denominación: LUCA LOGÍSTICA Y TRANSPORTES S.R.L.

2) Domicilio: Las Gaviotas 111, Pérez; Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe

3) Inscripta en el Registro Público de Rosario, en Contratos, T°168 F°2688 N°174 el 06/02/2017.

4) Cesión de cuotas: 1) Cristian Gastón Luna vende, cede y transfiere doscientas cincuenta (250) cuotas sociales que a su valor de pesos mil (\$1.000.-) cada una totalizan un capital de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) según el siguiente detalle: Cincuenta (50) cuotas sociales al Sr. Rodolfo Alejandro Calabrese, DNI 18.024.789, CUIT 20-18024789-1, que a su valor de pesos diez (\$1.000.-) cada una totalizan un capital de pesos cincuenta mil (\$50.000.-); ciento cincuenta (150) cuotas sociales al Sr. Rodrigo Alejandro Calabrese, DNI 37.228.154, CUIL 20-37228154-6, argentino; soltero, empleado, nacido el 05/11/1993, con domicilio en Las Gaviotas 111 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe y cincuenta (50) cuotas sociales al Sr. Alejo Tomas Calabrese, DNI 41.217.375, CUIL 23-41217375-9, argentino, soltero, empleado, nacido el 29/10/1998, con domicilio en Las Gaviotas 111 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

5) Renuncia de Gerente: Se resuelve aceptar la renuncia del Sr. Cristian Gastón Luna a su cargo de Gerente de la sociedad, expresando los socios su conformidad absoluta sin objeciones de ningún tipo a la gestión realizada como Gerente de la sociedad. Se ratifica como socio gerente de LUCA Logística y Transportes SRL al Señor Rodolfo Alejandro Calabrese, DNI. 18.024.789, CUIT 20-18024789-1, argentino, nacido el 27/06/1975, empresario, casado, con domicilio en Av. Las Palmeras y Las Gaviotas s/N° de la ciudad de Pérez, Pcia de Santa Fe.

6) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 50 342200 Dic. 12

---

**LA CORBUSA S.R.L.**

CONTRATO

Fecha del contrato social: 07 días del mes de Julio de 2017.

Socios: Justo Horacio Peralta, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento 470 de la localidad de Cañada de Gómez Provincia de Santa Fe, CUIT 20-28442903-7, DNI 28442903, casado en primeras nupcias con Renata Sosa, fecha de nacimiento 23/11/1980 y de profesión comisionista; y Eduardo Víctor Salamendy, argentino, D.N.I 17748865, CUIT 20-17748865-9, fecha de nacimiento 01/10/1966, domiciliado Malvinas Argentinas 130 de Junín de Buenos Aires, de profesión comerciante y estado civil casado con Flavia Ratto.

Denominación: LA CORBUSA S.R.L.

Domicilio: Calle Sarmiento 470 de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe

Duración: Su duración se fija en 10 (diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la cría, invernada y/o engorde de ganado bovino en cabañas, feed lot o fuera de ellos por cuenta propia o de terceros para su posterior venta. Al efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes y por el estatuto.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos trescientos mil (\$300.000) dividido en treinta mil (30.000.-) cuotas partes de \$10.- (diez pesos) cada un valor nominal.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no socios designados por acta aparte.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año.

Socio Gerente: se resuelve designar como socios gerentes de forma individual e indistinta a Justo Horacio Peralta, argentino, CUIT 20-28442903-7, DNI 28442903 Eduardo Víctor Salamendy, argentino, D.N.I 17748865, CUIT 20-17748865-9.

\$ 65 342248 Dic. 12

---

## **MICHELOUD HNOS S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 14 de Noviembre de 2017 en autos caratulados MICHELOUD HNOS SRL s/Reconducción y Aumento de Capital Expte. N° 548/17 se ha dispuesto la publicación de la reconducción y aumento de capital de MICHELOUD HNOS SRL.

En reunión de socios de fecha 27 de julio de 2017 se aprobó la reconducción y aumento de capital de la sociedad MICHELOUD HNOS SRL.

Reconducción: Los señores Víctor Hugo Micheloud; Norma Beatriz Micheloud; Aurora Noemí Micheloud y Silvia Marisa Micheloud deciden reconducir la sociedad MICHELOUD HNOS SRL, ya que la misma ha vencido el día 19 de junio de 2017 de acuerdo al plazo establecido en la cláusula tercera del Contrato Social. Por unanimidad se decide prorrogar en 20 años más a partir de la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. Quedando redactada la cláusula Tercera de la siguiente manera: Tercera: Duración: El término de duración será de veinte (20) años a partir de la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio

Aumento de Capital: Los socios acuerdan también adecuar el capital social, aumentando el mismo en Cien mil pesos (\$100.000), es decir, ampliarlo de Doscientos mil pesos (\$200.000) a Trescientos mil pesos (\$300.000). El mismo, los socios lo suscriben e integran de la siguiente manera: Víctor Hugo Micheloud, suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) que integra: la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$6.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$18.750) también en dinero en efectivo en un plazo de 24 meses contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato. Norma Beatriz Micheloud, suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) que integra: la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$6.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$18.750) también en dinero en efectivo en un plazo de 24 meses contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato. Aurora Noemí Micheloud, suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) que integra: la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$6.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$18.750) también en dinero en efectivo, en un plazo de 24 meses contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato. Silvia Marisa Micheloud, suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) que integra: la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$6.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$18.750) también en dinero en efectivo, en un plazo de 24 meses contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato.

Quedando la cláusula Quinta redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital El capital social se fija en la suma de pesos

trescientos MIL (\$300.000) dividido en treinta mil (30 000) cuotas de Pesos diez (\$10) cada una que los socios poseen de la siguiente manera: el Sr. Víctor Hugo Micheloud posee la cantidad de Siete mil quinientas (7.500) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, o sea que representan un capital nominal de pesos setenta y cinco mil (\$75 000)'; la Sra Norma Beatriz Micheloud posee la cantidad de Siete mil quinientas (7.500) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, o sea que representan un capital nominal de pesos setenta y cinco mil (\$75.000); la Sra. Aurora Noemí Micheloud posee la cantidad de siete mil quinientas (7.500) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Setenta y cinco mil (\$75.000); y la Sra. Silvia Marisa Micheloud posee la cantidad de siete mil quinientas (7.500) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, o sea que representan un capital nominal de pesos setenta y cinco mil (\$75.000).

\$ 246,84 342278 Dic. 12

---

**LAPY VIAJES S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, según resolución de fecha 19/10/2017, se ordena la siguiente publicación de edictos:

1) Integrantes de la sociedad: Laphizborde Alejandro Damián, argentino, nacido el 12/11/1987, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle 47 n° 635 de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, documento de identidad DNI N° 33.104.866, CUIT 20-33104866-7; Morla Pablo Daniel, argentino, nacido el 05/09/1987, de profesión empleado, de estado civil soltero, con domicilio en calle 54 bis n° 240 de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, documento de identidad DNI N° 33.020.980, CUIT 20-33020980-2; Bolognese Virginia Soledad, argentina, nacida el 20/05/1993, de profesión empleada, de estado civil soltera, con domicilio en calle Balcarce n° 853 Dpto. 20 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, documento de identidad DNI N° 36.895.161, CUIT 27-36895161-2.

2) Fecha del instrumento de constitución: 20 días del mes de Septiembre de 2017.

3) Razón Social: LAPY VIAJES S.R.L.

4) Domicilio: Calle 47 n° 635, Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Transporte de pasajeros.

6) Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos seiscientos cincuenta mil (\$650.000.00) divididos en sesenta y cinco mil (65.000) cuotas de pesos (\$10.00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Laphizborde Alejandro Damián treinta y tres mil ciento cincuenta (33.150) cuotas; Morla Pablo Daniel dieciséis mil doscientas cincuenta (16.250) cuotas y Bolognese Virginia Soledad quince mil seiscientas (15.600) cuotas.

8) Administración y Fiscalización: a cargo de Laphizborde Alejandro Damián, DNI 33.104.866 y Morla Pablo Daniel, DNI 33.020.980, ambos socios designados gerentes, actuando en forma individual y alternativamente cada uno de ellos.

9) Balance: el cierre de ejercicio se realizará el 31 de diciembre de cada año.

\$ 120 342302 Dic. 12

---

**ORTOLANI LEONARDO,**

**ORTOLANI, GERARDO,**

**ORTOLANI, MIGUEL Y**

**MESA, FELIX**

**SOCIEDAD DE HECHO**

## SUBSANACIÓN

Por disposición del Juez de 1º Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría o cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según Resolución de fecha 09 de Noviembre de 2017, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la subsanación de la Sociedad Ortolani Leonardo, Ortolani, Gerardo, Ortolani, Miguel y Mesa, Félix Sociedad de Hecho; CUIT: 30-71222023-2, con domicilio fiscal y legal en calle Altamirano N° 522 de la localidad de Bombal, Provincia de Santa Fe; en su continuadora Or y Or Servicios para. el Agro S.R.L. 1- Socios: Ortolani, Gerardo Andrés, DNI N° 30.390.214, CUIT: 20-30390214-8, argentino, soltero, nacido el 11 de Marzo de 1.984, de profesión contratista rural y profesor de educación física, con domicilio en calle Sarmiento N° 444 de la localidad de Bombal, Provincia de Santa Fe; Ortolani, Miguel Ángel, DNI: 29.775.365, CUIT: 20-29775365-8, argentino, casado en primeras nupcias con Vanesa Luciana Sebastianelli, nacido el 09 de Septiembre de 1.986, de profesión contratista rural, con domicilio en calle Sarmiento N° 444 de la localidad de Bombal, Provincia de Santa Fe; Ortolani Leonardo Omar, DNI N° 30.013.218, CUIT: 23-30013218-9, argentino, soltero, nacido el 18 de Abril de 1.983, de profesión contratista rural, con domicilio en calle Altamirano N° 522 de la localidad de Bombal, Provincia de Santa Fe; y Mesa, Felix Leonardo, DNI N° 31.235.933, CUIT: 20-31235933-3, argentino, casado en primeras nupcias con Patricia Beatriz Ortolani, nacido el 16 de Mayo de 1.985, de profesión contratista rural, con domicilio en calle Belgrano N° 110 de la localidad de Bombal, Provincia de Santa Fe.

1) Fecha del instrumento: 21 de Marzo de 2.017.

2) Razón social: OR Y OR SERVICIOS PARA EL AGRO S.R.L. - continuadora de Ortolani, Leonardo; Ortolani, Gerardo; Ortolani, Miguel; y Mesa, Félix Sociedad De Hecho.

3) Domicilio: Altamirano N°522-Bombal-Santa Fe.

4) Objeto Social: Prestación de servicios de contratista de mano de obra agrícola, de cosecha mecánica, de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales y fumigación.

5) Duración: 90 (noventa) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Subsanación Societaria.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta Mil (\$ 1.460.000,00) divididos en 1.460 cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada uno, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La totalidad del Capital Social se suscribe e integra con la capitalización del total del Patrimonio Neto del Estado de Situación Patrimonial de Ortolani, Leonardo; Ortolani, Gerardo; Ortolani, Miguel; y Mesa, Félix S.H., confeccionado al 28 de Febrero de 2.017. Leonardo Omar Ortolani suscribe e integra trescientas sesenta y cinco (365) cuotas de capital, o sea la suma de pesos trescientos sesenta y cinco mil (\$ 365.000,00); Gerardo Andrés Ortolani suscribe e integra trescientas sesenta y cinco (365) cuotas de capital, o sea la suma de pesos trescientos sesenta y cinco mil (\$ 365.000,00); Miguel Ángel Ortolani suscribe e integra trescientas sesenta y cinco (365) cuotas de capital, o sea la suma de pesos trescientos sesenta y cinco mil (\$ 365.000,00); y Félix Leonardo Mesa suscribe e integra trescientas sesenta y cinco (365) cuotas de capital, o sea la suma de pesos trescientos sesenta y cinco mil (\$365.000,00).

7) Administración y Fiscalización: Estará a cargo del socio Ortolani, Miguel Angel, DNI: 29.775.365, CUIT: 20-29775365-8, argentino, casado en primeras nupcias con Vanesa Luciana Sebastianelli, nacido el 09 de Septiembre de 1.986, de profesión contratista rural, con domicilio en calle Sarmiento N° 444 de la localidad de Bombal, Provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente, según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El, o los socios gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos o la sociedad.

8) Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desistiese de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

**RESIDENCIA PARA ADULTOS MAYORES SANTA ANA S.A.**

MODIFICACIÓN SEDE

Por Acta N° 41 de Directorio, del 28 de noviembre de 2013, reunidos en la sede social de calle Mitre 1056 de Rosario, los socios titulares del 100 % del capital social, Sra. Marcela María Venditti y Sra. Alicia Beatriz Gallino, de la sociedad RESIDENCIA PARA ADULTOS MAYORES SANTA ANA S.A. para modificar el domicilio de la Sede Social, que por error de transcripción figura en calle Mitre N° 1057, cuando corresponde el domicilio de Mitre N°1056. Firmada por Marcela María Venditti y Alicia Beatriz Gallino.

\$ 45 342333 Dic. 12

---

**V.F.G. INVERSIONES Y**

**ACTIVIDADES ESPECIALES S.A.**

INSCRIPCIÓN SOCIEDAD EXTRANJERA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "V.F.G. INVERSIONES Y ACTIVIDADES ESPECIALES/INSCRIPCIÓN SOCIEDAD EXTRANJERA (ART. 123- LEY 19550)- (Expediente N° 289- Año 2016)", se dispone la siguiente publicación:

V.F.G. INVERSIONES Y ACTIVIDADES ESPECIALES SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio en calle Luis Bonavita N° 1294 oficina 411, Montevideo, República Oriental del Uruguay, han resuelto en fecha 16 de Octubre del 2014, bajo la Presidencia de la Sita. Yanina Colomba Boschi, lo siguiente:

Registrar a la Sociedad en la Provincia de Santa Fe-República Argentina-a los efectos que pueda participar como accionista de Sociedades constituidas o a constituirse en la República Argentina - art. 123- Ley General de Sociedades.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 24 de Noviembre de 2015, resuelven por unanimidad lo siguiente: Ratificación inversiones realizadas en participaciones sociales de entidades radicadas en la República Argentina.

Fijar la sede social en calle 14 N° 495, Piso 2do - Oficina 6- de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado-Provincia de Santa Fe- República Argentina.

Designar a la Sra. María Carla Buyatti, nacida el 13 de febrero de 1971- Nacionalidad Argentina, Contadora Publica Nacional-D.N.I. 22.125.228 - CUIL 23-22125228-4, con domicilio en calle Alvear 933 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

República Argentina- como representante legal de la Sociedad, quién tendrá las más amplias facultades de representación de la Sociedad en relación a su participación en Sociedades constituidas o a constituirse en la República Argentina, especialmente en relación a su participación en FRIGORÍFICO REGIONAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS S.A., teniendo en consecuencia facultades de votar en Asambleas de Accionistas, todas las materias puestas a consideración, tanto Ordinarias como Extraordinarias, tales como reformas de Estatutos, aprobación de Balances y Gestión de los Órganos de Administración, Designación de Autoridades, Distribución de dividendos, aumentos de Capital, como también actos de gestión operacional (contratos, etc.) y demás cuestiones sometidas a consideración de los accionistas.

Reconquista, Santa Fe - Secretaria: Miriam Graciela David

\$ 99 342663 Dic. 12

---

**ACRONEX S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ACRONEX S.R.L. s/Modificación contrato social - Expte. 2126/2017" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente:

1 - Lugar y Fecha: Santa Fe, 19 de septiembre de 2.017.

2 - Cesión de cuotas sociales: Entre Gonzalo Alejandro Slaboch, D.N.I. N° 31.457.337, C.U.I.T. N° 20-31457337-5, de apellido materno Moscioni, argentino, nacido en la ciudad de San Cristóbal Pcia. de Santa Fe, el 24/05/1985, estado civil casado, con domicilio en Mitre N° 3.612 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante e Ingeniero en Sistemas, y Luis Eduardo Slaboch, D.N.I. N° 13.091.770, C.U.I.T. N° 20-13091770-5 de apellido materno Navarro, argentino, nacido en la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, el 16/04/1959, estado civil divorciado, con domicilio en Alberdi N° 3.939, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante e Ingeniero Electrónico, por una parte, en adelante "LOS CEDENTES", y por la otra parte el Sr. Julián Rodolfo Oscar Baldunciel, D.N.I. N° 21.435.636, C.U.I.T. N° 20-21435636-9, de apellido materno Galli, argentino, nacido en la ciudad de Lujan, Pcia. de Buenos Aires, el 15/01/70, estado civil divorciado, fijando domicilio legal en calle Ruta Nacional 168, Paraje El Pozo s/n. Parque Tecnológico Litoral Centro de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, en adelante "EL CESIONARIO", de común acuerdo convienen lo siguiente:

Primero: Primero: Gonzalo Alejandro Slaboch y Luis Eduardo Slaboch, "LOS CEDENTES", Venden, Ceden, y Transfieren, a Julián Rodolfo Oscar Baldunciel Galli, "EL CESIONARIO", todos los derechos y acciones que tienen sobre 30 (treinta) cuotas sociales de ACRONEX S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe bajo el no 766 al Folio 128 del Libro 18 de S.R.L., Legajo 7.911, en fecha 10 de diciembre de 2.014, de valor nominal de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) cada una, que se encuentran totalmente integradas. En tal sentido, el Sr. Gonzalo A. Slaboch cede y vende y transfiere 15 (quince) cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00 (pesos un mil) cada una, que son de su propiedad, y el Sr. Luis E. Slaboch, cede, vende y transfiere 15 (quince) cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00 (pesos un mil) cada una, que son de su propiedad, y conforme lo autoriza el Artículo Octavo del contrato social y con el consentimiento personal de todos los socios.

3 - Modificación artículo cuarto contrato social: En virtud de la presente cesión Le modifica el Artículo Cuarto, relativa al capital social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto (Capital): El capital social es de \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil) representado por 120 (ciento veinte) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (pesos un mil) de valor nominal cada una, que fue suscripto por los socios de la siguiente forma: a) El Sr. Gonzalo Alejandro Slaboch suscribió 45 (cuarenta y cinco) cuotas Sociales de \$ 1.000,00 (pesos un mil) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil); y b) Luis Eduardo Slaboch suscribió 45 (cuarenta y cinco) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (pesos un mil) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil); y c) Julián Rodolfo Oscar Baldunciel Galli, 30 (treinta) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (pesos un mil) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 30.000,00 (pesos treinta).El capital social a fecha del presente se encuentra totalmente integrado. El capital social podrá aumentarse por decisión de la mayoría simple de capital de los socios, resolviéndose en cada oportunidad; elementos, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones del aumento ajustándose a lo dispuesto en el Art. 160 de la Ley 19550.

4 - Modificación artículo primero contrato social: Asimismo las partes resuelven modificar el Artículo Primero del Contrato Social, el cual queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: La sociedad se denomina ACRONEX S.R.L., y tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y en el exterior, adecuándose a las disposiciones legales del país en el cual desarrollará su actividad.". Asimismo, los socios acuerdan fijar el lugar de la sede social en calle Ruta Nacional 168, Paraje El Pozo s/n. Parque Tecnológico Litoral Centro de la ciudad de Santa Fe.

5 - Modificación artículo séptimo contrato social: Los socios también resuelven modificar la fecha de cierre de ejercicio social, la cual tendrá efectos a partir del 31 de mayo de 2.018, toda vez que el ejercicio en curso cerrará el día 31 /12/2017, En virtud de ello el Artículo Séptimo quedará redactado como sigue: "Artículo Séptimo: El ejercicio social cierra el treinta y uno de mayo de cada año. A dicha fecha se confeccionarán los Estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas en la materia. De las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social para el fondo de reserva legal.

b) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios resolvieran constituir, se distribuirá a los socios en proporción al capital integrado. Por voluntad unánime de los socios se podrá distribuir parte de las utilidades en concepto de gratificaciones y/o habilitaciones a empleados socios o no y del mismo modo constituir reservas especiales en cuyo caso estas afectaciones se practicarán con antelación a la distribución de las ganancias a favor de los socios. El excedente será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado y de igual modo serán soportadas las pérdidas. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

§ 241 342509 Dic.12

---

**HACENDADOS DON AGUSTÍN S.R.L.**

## CONTRATO

Marcelo Darío Sánchez, nacido el 18 de diciembre de 1963, divorciado, argentino, ganadero agropecuario, domiciliado en Ruta 18 Km 14 Zona Rural, Villa Amelia, DNI. 16.770.501 Néstor Ramón Malvicini, nacido el 23 de Setiembre de 1971, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Remedios de Escalada 377, Capitán Bermúdez, DNI 22.771.967.

Fecha del instrumento de constitución 21 de Noviembre de 2017.

Razón social: HACENDADOS DON AGUSTÍN S.R.L.

Domicilio de la sociedad: Ruta 18 Km. 14 Villa Amelia

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar la explotación agropecuaria de campos y actividades derivadas de la explotación de campos propios o de terceros, especialmente la cría de invernada de ganado bovino, engorde en corrales (feed lot), compra, venta, consignación, de todos los productos o subproductos de la ganadería, incluyendo traslado, distribución de pasturas y forrajes, y actividad financiera que se relacione con estas actividades realizadas por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina.

Administración y Fiscalización. Organización de la representación legal y fiscalización.

Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente", o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluyendo los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del decreto 5965/63 Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la citada ley.

Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el RPC.

Capital social: \$ 250.000.-

Socio Gerente: NÉSTOR RAMÓN MALVICINI.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 81 342437 Dic.12

---

### **BODEFA S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "BODEFA S.A. s/Designación de autoridades", Expte. Nº 672 - Año 2017 - de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Circunscripción Judicial Nº 5 - Ciudad: Rafaela, se hace saber que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria Nº 1 de fecha 10 de Diciembre de 2016, de BODEFA S.A. se procedió a elegir las autoridades, todos con mandato por el término de 3 (tres) ejercicios, finalizando el mismo con relación de la Asamblea que apruebe los Estados Contables al 31 de Julio de 2019, resultando designadas las siguientes personas:

Presidente: José Ernesto Olivio Boasso, argentino, divorciado, nacido el 3 de Julio de 1961, de apellido materno Defagot, DNI N° 14.383.107, de profesión Agropecuario y Contador Público, CUIT 20-14383107-9, domiciliado en calle Boulevard Luis Oliva 391 de la localidad de Clucellas, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Olindo Alejandro Boasso, Argentino, Casado, nacido el 4 de Mayo de 1968, de apellido materno Defagot, DNI N° 20144737, de profesión agropecuario y comerciante, CUIT N°: 20-20144737-3, domiciliado en calle 9 de Julio 98 de la localidad de Clucellas, Provincia de Santa Fe;

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. En Rafaela, Provincia de Santa Fe, a los 6 días del mes de Diciembre de 2017. Dra. Gatti, Secretaria.

---

**ZZ GROUP S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

Que por asamblea general ordinaria del 22 del septiembre de 2017 los accionistas de ZZ GROUP S.A. resolvieron fijar la cantidad de miembros del directorio y su elección por un nuevo período estatutario: tres miembros titulares y un suplente. Por reunión de directorio del 18 de octubre de 2017, se procedió a la distribución de los cargos quedando conformado el directorio de la sociedad como sigue: Presidente: Rene Hugo Chizzini, D.N.I. 11.306.243; Vicepresidente: Dario Fernando Chizzini, D.N.I. 27.781.729; Directora: María Laura Giménez Berca, D.N.I. 22.684.018 y como directora suplente: Laura Soledad Chizzini, D.N.I. 29.349.734. Rafaela, 28 de Noviembre de 2017.

§ 45 343609 Dic. 12

---

**EL MODELO SANITARIOS S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la publicación del siguiente Edicto:

Razón Social: EL MODELO SANITARIOS Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Socios: Medina Oscar Alberto, argentino, casado, nacido el 14 de Noviembre 1961, DNI Nro. 14.363.371, domiciliado en calle Santa Fe 2361, Localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIL 20143633714; Giordanino Walter Germán, argentino, viudo, nacido el 19 Mayo 1967, DNI Nro. 17.904.663, domiciliado en Calle Juan Gauna 3095, Localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIL 20179046637; Tarditti Luis Alberto, argentino, soltero, nacido el 18 de marzo 1981, DNI Nro. 28.776.098, domiciliado en Calle Urquiza 2578, Localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT 20287760982.

Domicilio de la Sociedad: 9 de julio N° 1922 de la localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 19 días de Octubre 2017.

Plazo de duración: 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Venta al por Mayor y Menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos; Venta al por Mayor y Menor de Materiales de construcción. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos relacionados con su objeto.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (pesos: trescientos mil) representado por 30.000 (TREINTA mil) cuotas de \$ 10,00 (pesos: diez) cada una, que los socios suscriben en la proporción siguiente: el Sr. Medina Oscar Alberto, la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas, representativas de \$ 100.000,00 (pesos: cien mil), el Sr. Giordanino Walter Germán, la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas, representativas de \$ 100.000,00 (pesos: cien mil) y el Sr. Tarditti Luis Alberto la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas, representativas de \$ 100.000,00 (pesos: cien mil). La integración se efectúa en este acto y de la siguiente manera: a) el 25% (veinticinco por ciento) en este acto y b) el 75% (setenta y cinco por ciento) restante dentro del plazo de dos años contados de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Administración y fiscalización: La dirección, administración y representación de a sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, pudiendo ser reelecto indefinidamente, el administrador socio designado en el presente puede ser removido por decisión de mayoría. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios por sí o por medio de sus representantes.

Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Designación de Gerente: para primer período, se ha designado al Señor Tarditti Luis Alberto.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Dr. Freyre, Secretario.

§ 165 342273 Dic. 12

---

**TRANSPORTADORA**

**SAN MARTIN S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

Por Asamblea General Ordinaria de accionistas de TRANSPORTADORA SAN MARTÍN S.A., CUIT. N° 30-71201266-4, con domicilio legal en la localidad de San Martín de las Escobas, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, con fecha 24 de Agosto de 2017, resolvió por unanimidad designar por el mandato estatutario como director titular al Sr. Mario Fernando Savino, DNI. 12.249.736 y como Director Suplente Al Sr. Mariano Oscar Savino, DNI. 27.481.254. Rafaela, 28 de Noviembre de 2017. Dra. Gatti, Secretaria.

§ 45 343606 Dic. 12

---